



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

Quillabamba, 18 de octubre de 2024.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2021-GM-MPLC; de fecha 10 de febrero del 2021; Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2022-GM-MPLC, de fecha 10 de junio del 2022; Acta de Inicio de Obra, de fecha 10 de febrero del 2021; Acta de Paralización Temporal de Proyecto, de fecha 31 de diciembre del 2021; Acta de Reinicio de Proyecto, de fecha 01 de febrero del 2022; Acta de Terminación de Proyecto, de fecha 13 de diciembre del 2022; Acta de verificación y Recepción de Proyecto, de fecha 23 de diciembre del 2022; Ordenanza Municipal N° 061-2022-MPLC; de fecha 26 de diciembre del 2022; Memorandum N° 001-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT; de fecha 07 de febrero del 2023; Informe N° 009-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 03 de abril del 2023; Informe N° 0109-2023-DLP-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 05 de abril del 2023; Proveedor N° 2387-2023-OGAF, de fecha 05 de abril del 2023; Informe N° 022-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 22 de mayo del 2023; Informe N° 0294-2023-CONT-DA/MPLC, de fecha 23 de mayo del 2024; Proveedor N° 4346-2023-OGAF; de fecha 23 de mayo de 2023; Informe N° 046-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF; de fecha 09 de agosto del 2023; Informe N° 0294-2023-DLP-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 09 de agosto del 2023; Proveedor N° 8989-2023-OGAF; de fecha 09 de agosto del 2023; Informe N° 036-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 25 de octubre del 2023; Informe N° 0705-2023-CONT-DA/MPLC; de fecha 25 de octubre del 2023; Proveedor N° 13452-2023-OGAF, de fecha 25 de octubre de 2023; Informe N° 021-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/MNVV-LF, de fecha 18 de marzo del 2024; Informe N° 0100-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY; de fecha 22 de marzo del 2024; Informe N° 023-2024-SAC-UC-MPLC; de fecha 10 de mayo del 2024; Informe N° 0317-2024-CONT-OGA/MPLC; de fecha 10 de mayo del 2024; Memorandum N° 023-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY; de fecha 20 de mayo del 2024; Informe N° 087-2024-MPLC-OGSLI-OLTI/MNVV-LF; de fecha 16 de agosto del 2024; Informe N° 0363-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 22 de agosto del 2024; Proveedor N° 10076-2024-OGAF; de fecha 22 de agosto del 2024; Informe N° 063-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 12 de setiembre del 2024; Informe N° 0657-2024-CONT-OGA/MPLC; de fecha 13 de setiembre del 2024; Proveedor N° 11175-2024-OGA; de fecha 13 de setiembre de 2024; Memorandum N° 258-2023-URRHH/MPLC, de fecha 08 de febrero del 2023; Informe N° 001-2023-MPLC-GIP-DLP/MSQ-LT; de fecha 10 de marzo del 2023; Informe N° 0110-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT; de fecha 05 de abril del 2023; Informe N° 01217-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 12 de abril del 2023; Informe N° 084-2023/MPLC/DSP-IO/REPM, de fecha 23 de octubre del 2023; Informe N° 1291-2023-HPG/OSP-MPLC, de fecha 25 de octubre del 2023; Carta N° 024-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 30 de octubre de 2023; Carta N° 01-MSQ-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023; Informe N° 0283-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 27 de junio de 2024; Memorandum N° 045-2024-OLTI-DGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 13 de agosto del 2024; Informe N° 003-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/MSQ-LT, de fecha 18 de setiembre del 2024; Informe N° 0558-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 09 de octubre del 2024; Informe N° 1286-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 15 de octubre del 2024; Informe Legal N° 1131-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 17 de octubre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria mediante la Ley 30305 de Reforma Constitucional de los Arts. 191°, 194° y 203°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades-, en tanto, se tiene que "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia", la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, dicho dispositivo en su artículo 1 numeral 11, establece que "concluida la obra", la entidad designará una comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos y se Encargue de la Liquidación Técnica y Financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta, la misma comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de la obra que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso: el numeral 12 posteriormente a la liquidación, se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones;

Que, mediante el DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF, se APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO, QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en el Artículo 17. Establece la Fase de Ejecución, (...), 17.10 Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable;

Que, La ley N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, en el artículo 59°, expresa que: "(...) la Ejecución Presupuestal de las Actividades, Proyectos y Componentes, están sujetos a dos tipos de Ejecución Presupuestaria: a) Ejecución Presupuestaria Directa: Se produce cuando la Entidad con su personal e infraestructura es el ejecutor presupuestal y financiero de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, y, b) Ejecución Presupuestaria Indirecta: Se produce cuando la ejecución física y/o financiera de las Actividades y Proyectos así como de sus respectivos Componentes, es realizada por una Entidad distinta al pliego; sea por efecto de un contrato o convenio celebrado con una Entidad privada, o con una Entidad pública, sea a título oneroso o gratuito;

Que, sobre el particular, en atención a lo señalado en el párrafo precedente, cabe referir en el presente caso, que la Liquidación de Proyectos de Inversión, es una acción de carácter técnico financiera, mediante el cual se determina el costo real de ejecución, como los metrados reales de las partidas ejecutadas; siendo por tanto una acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como

Página 1 de 7



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras); a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los estados financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto en el sector correspondiente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2021-GM-MPLC, de fecha 10 de febrero del 2021, el Gerente Municipal, Resuelve en el Artículo Primero. - Aprobar, el Expediente Técnico del Proyecto PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051;

RESUMEN DE PRESUPUESTO:

DESCRIPCION	MONTO
GASTO DIRECTO	S/. 1,391,272.74
GASTOS GENERALES	S/. 343,759.01
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 142,738.48
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 26,288.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 25,301.67
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 1,929,360.60
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION APROBADO	600 DIAS CALENDARIO

Que, mediante Acta de Inicio de Proyecto, de fecha 10 de febrero del 2021, con el cual se da inicio al Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito por el Gerente de Desarrollo Urbano y Residente de Obra - Arq° Carlos Dario Santos Sánchez, Inspector de Obra - Arq° Wilfredo Ochoa Paz;

Que, mediante Acta de Paralización Temporal de Proyecto, de fecha 31 de diciembre del 2021, se hace constar la paralización temporal del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por cambio de año fiscal del ejercicio 2021, firmando al pie del presente en señal de conformidad por el Residente de Obra - Arq° Carlos Dario Santos Sánchez, Inspector de Obra - Arq° Wilfredo Ochoa Paz;

Que, mediante Acta de Reinicio de Proyecto, de fecha 01 de febrero del 2022, se da por reiniciadas las actividades físicas y administrativas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito por el Residente de Obra - Arq° Carlos Dario Santos Sánchez, Inspector de Obra - Arq° Wilfredo Ochoa Paz;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 431-2022-GM-MPLC, de fecha 10 de junio del 2022, el Gerente Municipal, RESUELVE, ARTICULO PRIMERO, Aprobar el Expediente Técnico Modificado N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; por Ampliación de Plazo N° 01 por 240 días calendarios, y por Ampliación de Presupuesto N° 01 por el monto de S/ 1,990,739.54 (Un Millón Novecientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 54/100 soles); conforme a ,los antecedentes y considerandos de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
GASTO DIRECTO	S/. 3,153,454.65
GASTOS GENERALES	S/. 490,655.12
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 214,399.73
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 26,288.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 35,301.94
PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	S/. 3,920,100.14
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	S/. 1,990,739.54
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGUN EXPEDIENTE TÉCNICO	600 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	240 DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN EXPEDIENTE MODIFICADO	840 DÍAS CALENDARIO INICIO: 10/02/2021 CONCLUSIÓN: 30/06/2023
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Que, mediante Acta de Terminación de Proyecto, de fecha 23 de diciembre del 2022, donde se declara que, se ha Culminado el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", suscrito por el Residente de Obra - Arq° Carlos Dario Santos Sánchez, Inspector de Obra - Arq° Wilfredo Ochoa Paz;

Que, mediante Acta de Verificación y Recepción de Proyecto, de fecha 23 de diciembre del 2022, donde se declara que, se ha Culminado la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO",



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

firmado por el Residente de Obra – Arq° Carlos Darío Santos Sánchez (Asesor) e Inspector de Obra – Arq° Wilfredo Ochoa Paz (Asesor);

Que, con Memorandum N° 001-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 07 de febrero del 2023; el Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos, asigna carga laboral a la CPC. Melanie Norka Velásquez Vera para realizar la Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, con Memorandum N° 258-2023-URRHH/MPLC; de fecha 08 de febrero del 2023; se le asigna funciones como Liquidador Técnico a la Ing. Mariluz Sánchez Quecaño, para realizar la elaboración del Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051;

Que, mediante Informe N° 001-2023-MPLC-GIP-DLP/MSQ-LT; de fecha 10 de marzo del 2023, el Liquidador Técnico – Ing. Mariluz Sánchez Quecaño entrega la Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, para su revisión y aprobación;

Que, mediante Informe N° 009-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 03 de abril del 2023; la CPC. Melanie Norka Velásquez Vera – Liquidador Financiero, remite Expediente de Liquidación Financiera de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; para su evaluación y conciliación correspondiente a la División de Liquidación;

Que, con Informe N° 0109-2023-DLP-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 05 de abril del 2023; el Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos, remite el Expediente de la Liquidación Financiera para su conciliación contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Dirección de Administración, a fin de realizar la conciliación financiera por la Unidad de Contabilidad;

Que, con Informe N° 0110-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT; de fecha 05 de abril del 2023; el Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos – CPC. Jhon Hipólito Fuentes Torres, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, para la designación de la Comisión para la revisión, evaluación y aprobación del Expediente Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051;

Que, mediante Informe N° 01217-2023/GI/HJMQ/MPLC; de fecha 12 de abril del 2023; el Gerente de Infraestructura, Ing. Hermenegildo Molina Quispe, remite al Director de Supervisión de Proyectos el Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, para su evaluación correspondiente por la comisión de evaluación de expedientes de liquidación técnica conformada a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 280-2023-MPLC/A, de fecha 07 de junio del 2023;

Que, mediante Informe N° 022-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por el Analista Contable – CPC. Santiago S. Ayma Coila, quien se dirige a la MGT. CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Unidad de Contabilidad; con la finalidad de presentar las observaciones de la Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N° 0294-2023-CONT-DA/MPLC, de fecha 23 de mayo del 2023; suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien remite el Expediente de Liquidación Financiera observado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Dirección de Administración quien a su vez con Provedo N° 4346-OGAF, remite a la División de Liquidación de Proyectos para su atención y tramite documental;

Que, mediante Informe N° 046-2023-MPLC-GIP-DLP/MNVV-LF, de fecha 09 de agosto del 2023; la CPC. Melanie Norka Velásquez Vera – Liquidador Financiero, remite Expediente de Liquidación Financiera con observaciones levantadas del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; para su evaluación y conciliación correspondiente a la División de Liquidación de Proyectos;

Que, con Informe N° 0294-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 09 de agosto del 2023; el Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos, remite el Expediente de la Liquidación Financiera con las observaciones subsanadas para su conciliación contable del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Dirección de Administración, a fin de realizar la conciliación financiera por la Unidad de Contabilidad;

Que, mediante Informe N° 084-2023/MPLC/DSP-IO/REPM, de fecha 23 de octubre del 2023; uno de los miembro de Comisión Evaluadora de Expedientes de Liquidación Técnica realiza la evaluación al Expediente de Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, informa concluida la revisión, se informa que presenta observaciones y en cumplimiento de la normatividad vigente se recomienda que debe ser remitida al liquidador técnico para su levantamiento de observaciones, el mismo que con Informe N° 1291-2023-HPG/OSP-MPLC, de fecha 25



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

de octubre del 2023, el Gerente de Infraestructura Pública, remite la liquidación técnica del proyecto a la Dirección de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 036-2023-SAC-UC-MPLC, de fecha 25 de octubre del 2023, suscrito por el Analista Contable – CPC. Santiago S. Ayma Coila, quien se dirige a la MGT. CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Unidad de Contabilidad; con la finalidad de devolver la Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", por falta de firmas en el Acta de Verificación y Recepción del Proyecto;

Que, mediante Informe N° 0705-2023-CONT-DA/MPLC, de fecha 25 de octubre del 2023; suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien remite el Expediente de Liquidación Financiera observado del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Dirección de Administración quien a su vez con Proveído N° 13452-OGAF, remite el Expediente de Liquidación Financiera observado a la División de Liquidación de Proyectos;

Que, mediante Carta N° 024-2023-DLI-GIP-MPLC/JHFT, de fecha 30 de octubre del 2023, el Jefe (e) de la División de Liquidación de Proyectos, CPC. Jhon H. Fuentes Torres, remite al Liquidador Técnico, las observaciones al expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051;

Que, mediante Carta N° 01-MSQ-2023, de fecha 29 de diciembre del 2023, el Liquidador Técnico – Ing. Mariluz Sánchez Quecaño, presenta el Levantamiento de observaciones al expediente de la Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, para su evaluación y revisión;

Que, mediante Informe N° 021-2024-MPLC-DGSLI-OLTI/MNVV-LF, de fecha 18 de marzo del 2024; la CPC. Melanie Norka Velásquez Vera – Liquidador Financiero, presenta las acciones tomadas para el Levantamiento de observaciones al Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; para su remisión del Expediente de Liquidación Financiera del Proyecto a la Oficina de Contabilidad, para su conciliación contable;

Que, con Informe N° 0100-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 22 de marzo del 2024; suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, se dirige al Abg. Paul Jean Barrios Cruz, con la finalidad de remitir el Expediente de Liquidación Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; solicitando se efectuó la Conciliación financiera observada por un acta de recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 023-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 10 de mayo del 2024, suscrito por el Analista Contable – CPC. Santiago S. Ayma Coila, quien se dirige a la MGT. CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Unidad de Contabilidad; con la finalidad de comunicarle que se efectuó la Conciliación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con el resumen de conciliación contable N° 008-2024, teniendo el costo total de S/ 3,583,223.33 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Veintitrés con 33/100 Soles), el mismo que es presentado mediante Informe N° 0317-2024-CONT-OGA/MPLC, de fecha 10 de mayo del 2024; suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Oficina de Contabilidad; quien remite la Conciliación Financiera del Proyecto a la Oficina General de Administración, quien con Proveído N° 4965-OGA, es enviado a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, para su tramite y acciones administrativas que correspondan;

Que, con Memorandum N° 023-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 20 de mayo del 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, solicita al Liquidador Financiero, considerar saldos de materiales y actualización de la conciliación contable de saldos de la Liquidación Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051;

Que, con Memorandum N° 045-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 14 de agosto del 2024, suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones - Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, devuelve al Liquidador Técnico – Ing. Mariluz Sánchez Quecaño, la Liquidación Técnica con Observaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, para levantamiento de observaciones correspondiente;

Que, mediante Informe N° 087-2024-MPLC-OGSLI-OLTI/MNVV-LF, de fecha 16 de agosto del 2024, la CPC. Melanie Norka Velásquez Vera – Liquidador Financiero, remite la Actualización de la Conciliación Contable de la Liquidación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; considerando los saldos de materiales y se solicita se remita a la Dirección General de Administración para su autorización a la Oficina de Contabilidad la conciliación financiera de saldos;

Que, con Acta de Conciliación Financiera, de fecha 16 de agosto del 2024, suscrito por el Liquidador Financiero, C.P.C. Melanie Norka Velásquez Vera; por el Director de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Huilberto Pariguana García; por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, por el Conciliador Financiero, CPC Santiago S. Ayma Coila; por el Jefe de la Oficina de Contabilidad, Mgt. C.P.C. Fresia Doris Mamani Laura, con el objeto de ratificar e incluir el costo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el costo total de S/ 3,580,546.33 soles; no habiendo observación alguna y en señal de conformidad firmaron los participantes:

Que, con Informe N° 0363-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY; de fecha 22 de agosto del 2024; suscrito por el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, se dirige a la Directora de la Oficina General de Administración, con la finalidad de solicitar actualización de la conciliación contable de la Liquidación Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2493051;

Que, mediante Informe N° 063-2024-SAC-UC-MPLC, de fecha 12 de setiembre del 2024, suscrito por el Analista Contable – CPC. Santiago S. Ayma Coila, quien se dirige a la MGT. CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Oficina de Contabilidad; con la finalidad de comunicarle que se efectuó la Conciliación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y según verificación de los expedientes SIAF, de los años fiscales 2020, 2021, 2022 y 2023, el gasto del proyecto asciende a: S/ 3,580,546.33 (Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 33/100 Soles); comentado que a partir del presente año fiscal entra en vigencia las NIC-SP, dichas normas legales modifican el tratamiento contable, el presente proyecto pertenece al conjunto de activos intangibles (NIC-SP N° 031) en dicho dispositivo legal considera a los activos fijos intangibles como gasto definitivo, igualmente el módulo contable lo considera como gasto; como consecuencia no se elabora la propuesta contable;

Qué, mediante Informe N° 0657-2024-CONT-OGA/MPLC, de fecha 13 de setiembre del 2024; suscrito por la CPC. Fresia Doris Mamani Laura – Jefe de la Oficina de Contabilidad; remite la Conciliación Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", a la Dirección de Administración, quien con Proveído N° 11175-OGA, es enviado a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, para su trámite y acciones administrativas que correspondan;

ESPECIFICA DE GASTO	DETALLE	2020	2021	2022	2023	TOTAL EJECUTADO
		SEC. FUN 023	SEC. FUN 013	SEC. FUN 0102	SEC. FUN 0166	
		SEC. FUN	SEC. FUN	SEC. FUN	SEC. FUN	
2.0.7.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	1,026,897.56	1,842,536.18	0.00	2,869,433.74
2.0.7.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	47,252.04	121,427.28	0.00	168,679.32
2.0.7.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	157,445.00	213,162.40	0.00	370,627.40
2.0.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	0.00	3,755.81	0.00	0.00	3,755.81
2.0.8.1.3.1.02	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS - POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	20,288.70	0.00	0.00	0.00	20,288.70
2.0.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	0.00	49,154.28	43,323.55	35,263.70	127,741.53
	TOTAL EJECUCION PRESUPUESTAL	20,288.70	1,284,504.71	2,220,469.39	35,263.70	3,566,526.50
(-)	DEDUCCIONES					-6,432.81
	Cuenta con NEA N° 014-2024 (Nota Contable N° 78-2024 por B/ 728.00) y NEA N° 015-2024 (Nota Contable N° 71-2024 por B/ 1,952.00), Saldos de materiales informados a Almacén Central, según los Documentos INFORME N° 486-2024-YRL-AC-MPLC, de fecha 13/06/2023, de la Oficina de Control Patrimonial y Almacén.	0.00	0.00	0.00	-2,677.00	
	Bienes Patrimoniales adquiridos con cargo al proyecto, según el INFORME N° 0066-2023-SRA-UP-DA/MPLC, de fecha 15/03/2023, tarjetas de codificación patrimonial año 2021. Adjuntas en anexos.	0.00	-3,755.81	0.00	0.00	
(+)	ADICIONES - Transferencia de Saldos de Materiales					20,462.61
	Cuenta con Transferencia de Bienes, según los INFORME N° 305-ILLU-AC-UM/MPLC, de fecha 21/08/2023 y el INFORME N° 57-2023-ILLU-AC-UM/MPLC, de fecha 13-02-23 de Almacén Central de la Municipalidad.					
	NOTA CONTABLE N° 61, (PECOSA N° 07-2022), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 62, (PECOSA N° 19-2021), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 63, (PECOSA N° 36-2021), por el importe de B/	0.00	14,448.04	6,004.80	0.00	
	NOTA CONTABLE N° 64, (PECOSA N° 54-2021), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 65, (PECOSA N° 60-2021), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 66, (PECOSA N° 77-2021), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 67, (PECOSA N° 93-2021), por el importe de B/					
	NOTA CONTABLE N° 68, (PECOSA N° 69-2022), por el importe de B/					
	TOTAL COSTO DEL PROYECTO					3,560,546.30

Que, mediante Informe N° 003-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/MSQ-LT, de fecha 18 setiembre del 2024, el Liquidador Técnico - Ing. Mariluz Sánchez Quecaño, entrega la Liquidación Técnica con Levantamiento de observaciones del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, para su revisión y aprobación correspondiente:

Que, con Informe N° 0558-2024-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 09 de octubre del 2024; el Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones - Ing. José Wilberth Alarcón Yabar, remite al Ing. Huilberto Pariguana García – Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051; con la aprobación correspondiente para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante N° 1286-2024-HPG-MPLC/MPLC, de fecha 15 de octubre del 2024; el Ing. Huilberto Pariguana García – Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite la conformidad de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, con el monto de liquidación Técnica de S/ 3396,457.30 costo total de ejecución financiera es de S/ 3,566,526.50 y el costo total conciliado después de deducciones y adiciones asciende a S/ 3,580,546.33, recomendando la aprobación mediante acto resolutivo el cual es remitido a la Gerencia Municipal, con Informe Legal N° 1131-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 17 de octubre del 2024, el Director de Asesoría Jurídica - Abog. Paul Jean Barrios Cruz, opina que es PROCEDENTE APROBAR LA LIQUIDACION TECNICA – FINANCIERA, del Proyecto Denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, con CUI N° 2493051;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Titular de Pliego mediante Resolución de Alcaldía N°253-2024-MPLC/A, de fecha 06 de junio de 2024, en su Artículo Tercero se delega facultades al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial La Convención, señalando textualmente en el numeral 23, aprobar mediante Resolución la Liquidación Técnico – Financiero de Obra y Proyectos, por lo que;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, con un presupuesto Total del Proyecto (según expediente técnico modificado) S/ 3,920,100.14, con un presupuesto ejecutado (según SSI – MEF) de S/ 3,566,526.50; con presupuesto ejecutado (Valorización del Liquidador Técnico) de S/ 3,396,457.30 siendo el **GASTO DEFINITIVO** (Valorización del Liquidador Financiero) del Proyecto según **CONCILIACION DE GASTOS**, de **S/ 3,580,546.33** (Tres Millones Quinientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta y Seis con 33/100 Soles), debidamente Conciliado por la Oficina de Contabilidad, ello conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE PROYECTO	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"
CODIGO SNIP	2493051
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2493051
UNIDAD EJECUTORA	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
UBICACIÓN	
LOCALIDAD	QUILLABAMBA
DISTRITO	SANTA ANA
PROVINCIA	LA CONVENCION
DEPARTAMENTO	CUSCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	(18) CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
COSTO DIRECTO	S/ 3,153,454.65
GASTOS GENERALES	S/ 490,655.12
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 214,399.73
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 26,288.70
GASTOS DE LIQUIDACION	S/ 35,301.94
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (SEGÚN EXP. MOD.)	S/ 3,920,100.14
PRESUPUESTO EJECUTADO (SEGÚN SSI-MEF)	S/ 3,566,526.50
PRESUPUESTO EJECUTADO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR TECNICO)	S/ 3,396,457.30
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (VALORIZACION DEL LIQUIDADOR FINANCIERO – CONCILIADO CONTABILIDAD)	S/ 3,580,546.33
FECHA DE INICIO DE OBRA	10 DE FEBRERO DE 2021.
FECHA DE TERMINO PROGRAMADO	02 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE CONCLUSION REAL	23 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	600 DIAS CALENDARIOS R.G.M. N° 98-2021-GM-MPLC
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	240 DIAS CALENDARIO R.G.M. N° 431-2022-GM-MPLC
PLAZO DE EJECUCION REPROGRAMADO	682 DIAS CALENDARIOS
DÍAS APROBADOS SIN EJECUCION	158 DIAS CALENDARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Jefe (e) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, la custodia y el archivo de la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto, asimismo remitir copia del resumen detallado en el resumen del **Acta de Conciliación**, a la Oficina de Contabilidad con la finalidad de que realice rebaja contable.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de General de Administración, Oficina de Contabilidad, así como a la Oficina de Abastecimientos el estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708 y la Resolución de Contraloría N°195-88-CG- Normas que Regulan la Ejecución de Obra por Administración Directa de la Contraloría General de la Republica en cautela del patrimonio municipal, para lo cual deberán adoptar las acciones necesarias.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°701-2024-GM-MPLC

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Comisión Permanente de Transferencia de Obras y Proyectos Ejecutados por la Municipalidad Provincial de la Convención, inicie el Proceso de Transferencia del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051 (de corresponder) a la Unidad Orgánica respectiva o al Sector beneficiado, quienes deben hacerse cargo de su administración (...); en observancia a lo dispuesto en el inciso 12, artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "Normas que Regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa" y normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR, que la aprobación del acto administrativo, no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente la Gerencia de línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- DETERMINAR, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, trasgresiones legales o Transgresiones Técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2493051, es de responsabilidad de la Gerencia de Línea, Direcciones y Unidades Orgánicas involucradas en la elaboración del expediente de Liquidación Técnico - Financiera.

ARTÍCULO SEPTIMO. - NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Dirección General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

CC/
Alcaldía
GDUR
OGA
OGSyLI
OLyTI (Exp. Original)
OC
OTIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION



Mg. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL
DNI N° 73863354

